



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Ciencias Económicas



1525

Ref.: Crear Centro de Investigación de la Seguridad Social y el Centro de Investigación del Seguro.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2007.

VISTO:

la resolución del Sr. Decano, Dr. Alberto Edgardo BARBIERI N° 2108, de fecha 16 de mayo de 2007, "ad-referendum" del Consejo Directivo, mediante la cual se crean el Centro de Investigación de la Seguridad Social y el Centro de Investigación del Seguro;

CONSIDERANDO:

el expediente N° 336.449/07;

el pedido formulado por la Sra. Directora del Centro de Investigación en Métodos Cuantitativos Aplicados a la Economía y la Gestión, Dra. María Teresa CASPARRI, mediante el cual solicita la creación del Centro de Investigación de la Seguridad Social y el Centro de Investigación del Seguro;

que dichos Centros se originan en la subdivisión del Centro de Investigación en Seguros y Seguridad Social, con extensa tradición en nuestra Facultad, para posibilitar atender problemáticas específicas y especializadas que requieran un ámbito propio de investigación y formación de recursos humanos;

la conveniencia de ratificar la decisión adoptada, por razones de necesidad y urgencia;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Convalidar la resolución del Sr. Decano, Dr. Alberto Edgardo BARBIERI N° 2108, de fecha 16 de mayo de 2007, "ad-referendum" de este Cuerpo, cuya parte resolutiva

"Artículo 1º.- Modificar la Resolución (C.D.) N° 2626/93

Artículo 2º.- Crear el Centro de Investigación de la Seguridad Social y el Centro de Investigación del Seguro, que pertenecerán al Instituto de Investigaciones en Administración, Contabilidad y Matemática, designando como Directores a los Dres. Feliciano SALVIA y Eduardo MELINSKY, respectivamente.

///



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Ciencias Económicas



Artículo 3º.- Dejar establecido que la designación de los Directores mencionados en el artículo anterior sea con la remuneración y categoría equivalente a la de Profesor Titular, con dedicación semiexclusiva, sin antigüedad, a partir del 25 de abril de 2007 hasta el 31 de marzo de 2008.

Artículo 4º.- Imputar el presente gasto a la partida 1.1.1- Gastos en Personal Permanente- Contribución del Gobierno Nacional – Ejercicio 2007.

Artículo 5º.- De forma -"

Artículo 2º.- Regístrese. Cúrsese nota a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES y a los interesados. Comuníquese y archívese.

EDUARDO R. SCARANO
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCTORADO
F.C.E. - UBA

Alberto Edgardo Barbieri
DECANO

Expediente N° 336/449/07

Resolución Consejo Directivo N° 1525/Investigación



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Ref.: Modificar Resolución C.D. N° 2626/93



Buenos Aires, 16 de mayo de 2007

VISTO:

El Expte. N° 336.449/07.

CONSIDERANDO:

El pedido formulado por la señora Directora del Centro de Investigación en Métodos Cuantitativos Aplicados a la Economía y la Gestión, Dra. María Teresa CASPARRI, mediante la cual solicita la creación del Centro de Investigación de la Seguridad Social y el Centro de Investigación del Seguro.

Que dichos Centros se originan en la subdivisión del Centro de Investigación en Métodos y Seguridad Social, con extensa tradición en nuestra Facultad, para posibilitar abordar problemáticas específicas y especializadas que requieran un ámbito propio de investigación y formación de recursos humanos.

"Por ello"

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
"Ad-referéndum del Consejo Directivo"
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Modificar la Resolución C.D. N° 2626/93.

ARTICULO 2º- Crear el Centro de Investigación de la Seguridad Social y el Centro de Investigación del Seguro, que pertenecerán al Instituto de Investigaciones en Administración, Contabilidad y Matemática, designando como Directores a los Dres. Feliciano SALVIA y Eduardo MELINSKY, respectivamente.

ARTICULO 3º- Dejar establecido que la designación de los Directores mencionados en el artículo anterior sea con la remuneración y categoría equivalente a la de profesor titular con dedicación semiexclusiva, sin antigüedad a partir del 25 de abril de 2007 hasta el 31 de marzo de 2008.

ARTICULO 4º- Imputar el presente gasto a la partida 1-1-1 Gastos en Personal Permanente - Contribución de Gobierno Nacional. Ejercicio 2007.

ARTICULO 5º- Comuníquese. Publíquese y archívese.

EDUARDO R. SCARANO
SECRETARIO DE DIRECCION
FCE UBA

FE 336.449/07

Resolución Decano N° 2108 /Varios

Alberto Edgardo Barberi
DECANO